



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 000994  
LITUECHE, 21 ABR 2014

DE: 0400.-  
21/04/2014  
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2014, el coordinador del Departamento de Educación ha programado diversas actividades deportivas, Ceremonias, recreativas, de competencia y otras en el ámbito deportivas-recreativas.
- Como es tradicional en las actividades deportivas-recreativas u otras la institución organizadora de los eventos, en este caso el Departamento de Educación de Litueche, ha estimado apropiado entregar una colación o un coctel, dependiendo de la ocasión, a los grupos participantes.
- Para hacer entrega de colaciones u otros insumos es necesario adquirir los productos que se requieren para tal efecto.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Abarrotes, colaciones, snack, materiales de aseo y varios.
- El Decreto Alcaldicio Nº 0412 de fecha 25/02/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-9-L114.
- El Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibile la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Pública.
- El Decreto Nº 601, de fecha 05 de Marzo del 2014, que declara inadmisibile el proceso de Licitación Nº 5124-9-L114.
- Las Bases para el Segundo llamado a Licitación Pública
- El Decreto Alcaldicio Nº 0655 de fecha 12/03/2014, mediante el cual se autoriza el llamado a Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación, quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-14-L114.
- El informe de la Comisión con la Propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio Nº 841 de fecha 04/04/2014, mediante el cual se declara inadmisibile la Licitacion.
- La necesidad de realizar una nueva Licitacion Publica.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "SUMINISTRO DE ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SUMINISTRO DE ABARROTES, COLACIONES, SNACK, MATERIALES DE ASEO Y VARIOS, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DAEM LITUECHE".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Nómbrase la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación de detallan:
  - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Actividades Extraescolares DAEM.
  - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE ACUNA ECHEVERRIA